ADDENDA Nº 01

CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/16. ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERIA"
ID PORTAL Nº 302200

I- Se modifica la Sección II. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), (b) Experiencia y Capacidad Técnica que en el Pliego de Bases y Condiciones estaba de la siguiente manera:

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
- *Experiencia como mínima de 3 (tres) años en el ramo de venta de Muebles y Enseres, Acondicionadores de Aires y Ventiladores.*

QUEDANDO COMO SIGUE:

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
- *Experiencia como mínima de 3 (tres) años en el ramo de venta de Maderas y Materiales de Carpintería.*

II- Se modifica la Sección V. Pro Forma de Contrato. Punto 2. Documentos Integrantes del Contrato, que en el Pliego de Bases y Condiciones estaba de la siguiente manera:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

QUEDANDO COMO SIGUE:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

III- Se modifica la Sección VII. Anexos I. Punto l. Cualquier otro documento adicional requerido, que en el Pliego de Bases y Condiciones estaba de la siguiente manera:

A) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• Constancia de no ser funcionario público expedida por la Secretaría de la Función Pública para el propietario o representante legal. • Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes y/o servicios, de los tres últimos años, 2013, 2014 y 2015. • Lista de clientes con el detalle de la persona con quien tratar y números de teléfonos		

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

QUEDANDO COMO SIGUE:

A) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• Contratos, Facturas, Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes y/o servicios, de los tres últimos años, 2013, 2014 y 2015. • Lista de clientes con el detalle de la persona con quien tratar y números de teléfonos		

OBS: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y QUEDAN IGUAL.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Oscar O. Mendoza
Coordinador UOC